



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

La Municipalidad de San Antonio Palopó del departamento de Sololá, en cumplimiento determinado en el artículo 10, numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, **INFORMA:**

EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.

1. **FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO:** La Municipalidad de San Antonio Palopó, tiene en función una Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública que regulariza aspectos en cuanto a la Ley de Acceso a la Información Pública, a la vez da funcionamiento a los archivos, recibiendo toda clase de solicitud, dándole seguimiento a cada una de ellas y resguardando cada expediente de las mismas que cada dependencia involucrada le extiende, la finalidad de estos archivos es para facilitar informaciones que requieren los habitantes de este municipio.
2. **SISTEMAS DE REGISTRO:** La Municipalidad de San Antonio Palopó cuenta con documentos y expedientes resguardados en forma física, en orden cronológico y algunos documentos en formato digital.
3. **CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:** Todas las informaciones que se archivan en la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública son archivos públicos, no cuenta con archivos confidenciales, ni reservados, salvo las excepciones que estipula la Ley de Acceso a la Información Pública.
4. **PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:** Los interesados a obtener informaciones públicas pueden acceder a ellas por medio de una solicitud escrita y también pueden llenar un formulario de acceso a información que le será facilitado por la encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública que se ubica en el municipio de San Antonio Palopó, Sololá, Barrio El Centro, Zona 0, brindando atención a sus servicios en los días de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 17:00 p.m., también pueden enviar solicitud por medio del correo electrónico tunecosmunisap@gmail.com o accediendo a la página Web de la municipalidad: www.sanantoniopalopo.com donde se publican y se almacenan todas las informaciones que la ley de Acceso a la Información exige en el artículo 10.

San Antonio Palopó, Sololá, Diciembre de 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN ANTONIO PALOPÓ
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
GUATEMALA
Anibal Beltrán Carrillo Motta
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Antonio Palopó

Unidad De Acceso A La
Información Pública
San Antonio Palopo Solola
Reyna Elizabeth Pérez Sánchez
Encargada de UAIP
Municipalidad de San Antonio Palopó.

(205439-2)-30-diciembre

Publicación realizada en el Portal Eléctronico del Diario de Centro América, del miércoles treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020)

